

vada de las investigaciones de la conducta verbal o no verbal de las personas de que se trate. Y no debe tampoco olvidarse la técnica del observador participante tan corrientemente empleada por Moreno y sus discípulos.

En resumen, todo se reduce a una petición general de experimentación, que es una de las más características y fundadas exigencias de la ciencia moderna. Y todo experimento necesariamente ha de ir precedido de dos preguntas: 1.^a ¿De qué manera verifica o comprueba el experimento mi hipótesis? 2.^a ¿Puede hacerse el experimento? La primera cuestión implica todo un extenso esquema teórico previo, en tanto que la segunda exige una cuidadosa selección de los datos empíricos de modo que los valores numéricos obtenidos por la manipulación de las variables no sean perjudicados por grandes errores de medición. Y es muy de tener en cuenta que el alto coste de las investigaciones sociológicas fuerza, casi siempre, al sociólogo a operar con un número menor de variables de las que fueran necesarias para la máxima exactitud de su estudio.

Una función de la experimentación controlada a la que no se ha prestado, según Stouffer, la atención que indudablemente merece, es la de la construcción por anticipado de un proyecto ideal.

Como dicen Conant y Gilfillan, todo invento que no se adecúe a la época en que se produce, resulta prácticamente inútil. El hacer fructificar los adelantos de la Sociología, sin olvidar los de las restantes disciplinas, corresponde al sociólogo y no al filósofo, ni al artista, ni al estadístico.—SALUSTIANO DEL CAMPO URBANO.

FICHTER (Joseph H.) y KOLB (William L.): *Ethical limitation on sociological reporting*, en «*American Sociological Review*», vol. 18, núm. 5, octubre 1953.

Todo científico moderno debe buscar la verdad, ser objetivo, separar lo adecuado de lo inadecuado, clasificar meticulosamente los datos y aceptar, en algunos casos, la responsabilidad del uso que se va a hacer del resultado de sus estudios.

Es evidente, desde luego, que los científicos sociales comprenden muy vaga-

mente que incurren en responsabilidades que van más allá de los procedimientos éticos de la misma ciencia: que los hombres son sujetos a la vez que objetos y que, aunque sean estudiados como objetos, conservan cierto derecho a ser respetados. Se necesita un código ético explícito que oriente al científico social en la utilización y elaboración de los datos con que opera. Y, sin embargo, los sociólogos precisan también un sistema de normas éticas para proteger los objetos de la investigación sociológica.

Al preparar los resultados de una investigación sobre una pequeña comunidad o grupo, el sociólogo tiene un deber moral hacia varios grupos diferentes. Ya que sus obligaciones para con ellos difieren en género y grado, al tiempo que ellos mismos se condicionan y limitan recíprocamente, parece imprescindible fijar entre ellos diversas categorías.

1. Por razones prácticas y morales, el sociólogo debe atender a los deseos y a las necesidades de las personas que han permitido, invitado, patrocinado o colaborado al estudio. Sus obligaciones respecto a tales personas son la verdad, la confianza, la objetividad científica y la información honesta.

2. El sociólogo tiene, asimismo, obligaciones para con el dador de los fondos empleados en la investigación. Deberá invertir tales fondos honesta y útilmente y atenerse a los términos del convenio en lo referente a la publicación y propiedad de los datos.

3. El editor de la investigación tiene derecho a la consideración moral del sociólogo.

4. Los científicos sociales en general tienen también ciertos derechos sobre los descubrimientos del investigador social. Los colegas abrigan la esperanza moral de que sus descubrimientos les serán asequibles en un informe serio, honrado y competente.

5. Corresponde idéntico derecho a la sociedad y, caso de que no convenga el acceso inmediato del público a los resultados del estudio, no cabe negarlo igualmente a los representantes calificados del grupo o comunidad de que se trate.

6. Pero, aparte de lo anterior, subsisten los derechos de la comunidad estudiada, de sus subgrupos y de sus miembros individuales, al secreto, a la buena reputación, al respeto y a la re-

serva, en virtud de su dignidad y valor intrínsecos.

Al estudiar las comunidades contemporáneas, el problema de la libertad de información varía según que los datos en cuestión sean sagrados, esto es, impliquen de algún modo valores tradicionales, o no sagrados. Y una distinción de análoga importancia cabe hacer entre hechos públicos y privados.

En suma, puede decirse que el problema aparece en su forma más intensa cuando algunos miembros de una comunidad, o grupo, son señalados por la descripción o análisis, o donde tales descripción y análisis pueden acarrear la revelación de secretos, la violación de la intimidad o la destrucción de la buena reputación. En tal encrucijada, el sociólogo debe comparar los derechos del individuo, o del subgrupo y comunidad, con los de los patrocinadores de la investigación, los que proporcionan fondos, el editor, las esperanzas de los colegas y los derechos de la sociedad. Fichter y Kolb sugieren que si el investigador acepta los valores de la excelencia y dignidad humanas y no desea dañar innecesariamente los objetos de su trabajo, debe combinar apropiadamente las siguientes cuatro variables para llegar a una decisión idónea:

1. Su propia definición de la naturaleza de la ciencia.

2. La determinación de las personas o grupos susceptibles de ser perjudicados por la publicación de los datos referentes a su conducta.

3. El grado en que la gente o grupos son miembros de una comunidad moral de la que también es miembro el científico.

4. El grado en que la sociedad, la comunidad local o el grupo necesitan los datos de la investigación.—SALUSTIANO DEL CAMPO URBANO.

WEISSER (Gerhard): *Zur Erkenntnis-kritik der Urteile ueber den Wert sozialer Gebilde und Prozesse*, en «Koelner Zeitschrift fuer Soziologie», año VI, cuaderno I, 1953-54 (págs. 16-30).

El autor constata al comienzo del artículo la situación de la ciencia social moderna. Sobre ella rigen con una vigencia social no científica ciertos postulados estimativos fundamentales; por

ejemplo, el principio general del humanitarismo. Por otro lado, la ciencia se limita a una actividad pragmática y técnica. Ambos elementos: aceptación incondicionada de los postulados de valor vigentes y una mera actividad técnica, pueden llevar al peligro de dogmatizar elementos y juicios no suficientemente claros. Contra ello, G. Weisser se quiere plantear nuevamente la cuestión de fundamentación de los juicios de valor sobre la vida social. La fundamentación de los juicios básicos de todo conocimiento y, consiguientemente, la de los axiomas estimativos, sólo pueden basarse en la evidencia de su contenido. En el caso del juicio estimativo, la evidencia de que el valor que afirman es un valor último, no derivado. La filosofía tiene que decir aquí la última palabra. Consecuente con ello, el autor toma el principio estimativo fundamental de la filosofía de Fries-Nelson. El hombre tiene que dar a su personalidad y a la cultura de su sociedad una determinada forma ideal. En esta forma ideal rige el supuesto moral de que, en caso de conflicto, los intereses de tercero sean considerados como si fuesen propios, en el modo en que debieran estar ligados al sentido objetivo de la vida plena de su portador. Esta es la regla de la justicia. Ahora bien, la forma en que valen concretamente la regla formal de la justicia es concretamente una individualidad, y esta individualidad sólo es aprehendida por el sentimiento.

De aquí el proceder concreto del científico social. Iluminar primero la forma ideal de totalidad social para que sirva de guía fundamental. Sacar de ella axiomas prácticos. Para aplicarlos emplea todos los conocimientos socio-técnicos. Determinar la *chancé* de éxito. Con ello la ciencia social se integraría en una función práctica.—ENRIQUE GÓMEZ ARBOLEYA.

PARSONS (Talcott): *Some comments on the state of the general theory of action*, en «American Sociological Review», vol. 18, núm. 6, diciembre 1953 (págs. 618-631).

Se ocupa Talcott Parsons en este artículo de rebatir a los enemigos de su teoría de la acción, aclarando algunos de sus puntos dudosos en base a To-